

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Expediente: **25 518 40 89 001 2023 - 00002**

Demandante: **EDUIN RODRIGO NUÑEZ MARTÍNEZ**

Demandados: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIPE ESPINEL, ASÍ COMO LAS
DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR.**

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el cual da cuenta del emplazamiento efectuado a los herederos indeterminados de Felipe Espinel, y el de las demás personas interesadas, realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de la página web de la Rama Judicial, a quienes se les corrieron los términos respectivos para que concurran al proceso (folios 75 y 76 recto e verso).

De otro lado, obra en el expediente la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, correo electrónico visible a folio 72, el cual será valorado en la oportunidad procesal oportuna.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CORRIDO Y VENCIDO el término del emplazamiento efectuado por la secretaría del juzgado a los herederos indeterminados de Felipe Espinel, así como el de las demás personas interesadas en intervenir en el presente proceso.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, y que reposa a folio 72 del dossier.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico nro. **041** del **03 de noviembre de 2023.**

La secretaría

Firmado Por:
Luis Ernesto Manrique Cediel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Paima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b03d6339db93c5769bde1d9cd11ad645fb4b44b96e411c22462942ea6840ff**

Documento generado en 02/11/2023 08:24:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>